



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 11 ABR 2019

VISTO el Expte.nº 9020-018, por el cual la Secretaria de Bienestar Universitario eleva un proyecto de Acta Acuerdo a suscribirse con el Emprendimiento Inmobiliario el Portezuelo Club de Montaña destinada al cuidado del límite con el Parque Sierra de San Javier, como también a la protección de las cuencas y zonas de captación de aguas; y

CONSIDERANDO:

Que se agregan a estas actuaciones documentación que respalda la existencia de Portezuelo Club Montaña (fs.4/7);

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.10/10 vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con Portezuelo Club de Montaña, un Acta Acuerdo con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción de la misma; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0462 2019  
hpm

  
ING. AGR. Gustavo A. Vitulli  
Sec. Bienestar Universitario  
U.N.T

  
ING. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.